



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002461

LA PLATA, 12 SEP 2013

**VISTO:**

El crecimiento de las necesidades de la comunidad en todo lo vinculado con la participación ciudadana en los ámbitos de decisión gubernamental, y la importancia que la misma reviste para el mejor cumplimiento de los fines del Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo, y en función de ello, resulta importante que dentro del ámbito de la Comuna existan espacios destinados específicamente a favorecer el crecimiento y desarrollo de tales actividades, con la participación de los sectores de la comunidad que persiguen el desarrollo de actividades que hacen a la concreción del bien común;

Que resulta por ello indispensable incorporar reparticiones que den cumplimiento específico a los distintos aspectos que resultan necesarios para la satisfacción de los intereses comunes que debe perseguir el Municipio;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la modificación de la estructura orgánico – funcional;

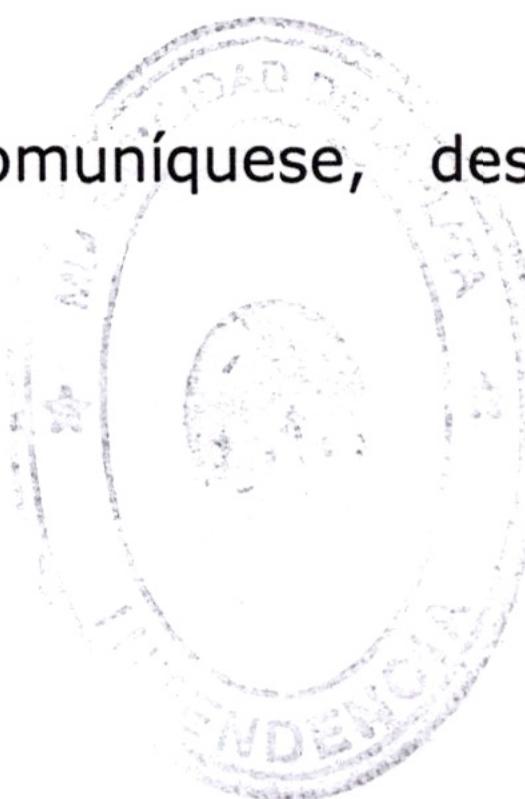
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Modifícase la estructura orgánico funcional vigente \_ T.O. Decreto nro. 1817/07 \_, y sus modificatorios, incorporando la SECRETARIA DE RELACIONES INTERJURISDICIONALES Y DESARROLLO, que se crea por el presente, y que dependerá directamente del Departamento Ejecutivo con las misiones y funciones que se detallan en el ANEXO I.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
Secretario  
Secretaría General  
Municipalidad de La Plata



Dr OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013  
Registro de Decretos  
Folio N° 002462

## ANEXO I

### **SECRETARIA DE RELACIONES INTERJURISDICCIONALES Y DESARROLLO**

#### **Misiones y Funciones**

Diseñar y establecer líneas de abordaje integral tendientes a lograr la evolución de la gestión municipal centradas primordialmente en promover el crecimiento institucional de la ciudadanía.

Promover la elaboración de políticas para el desarrollo integral de la gestión ciudadana municipal aprovechando las potencialidades de los programas municipales existentes.

Tomar intervención en la coordinación de la gestión integrada de acciones tendientes a obtener apoyos de otras jurisdicciones para los programas municipales orientados al desarrollo de los derechos del ciudadano.

Promover la articulación de esfuerzos destinados a mejorar el aprovechamiento de recursos existentes y de aquellos factibles de obtener para cristalizar el desarrollo sustentable de la Región Metropolitana de la cual forma parte el Municipio de La Plata.

Evaluuar la efectividad de los planes ejecutados, diseñando indicadores e instalando instrumentos de monitoreo permanente que permitan seguir la evolución en tiempo real de la obtención de resultados en la gestión, proponiendo en su caso los ajustes correspondientes.